



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 783

24 DE FEBRERO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

- Es menester mantener estrategias al interior de la Institución, dirigidas a preservar el medio ambiente para contribuir con el desarrollo sostenible observando la normatividad vigente en la materia.
- Resulta pertinente que las actuaciones de la Universidad de la Costa se encuentren se acompasen con la mitigación de los impactos ambientales y la protección del medio ambiente, desarrollando programas para la reducción del consumo de recursos naturales y la prevención de la contaminación.
- Conforme a lo anterior es necesario implementar al interior de la Institución las políticas y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

ACUERDA

Artículo primero: Establecer las Políticas y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Universidad de la Costa, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA.

La Corporación Universidad de la Costa C.U.C, se compromete a que todos los procesos y actividades desarrolladas en la institución estén enmarcadas en un alto sentido de responsabilidad, en el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y los que suscriba con la comunidad, logrando así la mitigación de los impactos ambientales y la protección del medio ambiente. Desarrollando programas para la reducción del consumo de recursos naturales y la prevención de la contaminación al suelo, aire y agua, manteniendo un proceso de mejora continua a través de la educación ambiental y la investigación de estrategias que permitan mejorar las condiciones medio ambientales, fomentando la cultura y la ética ambiental en la comunidad universitaria.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Objetivo	Indicador	Formula	Meta	Programa
Cumplir con los requisitos legales ambientales y los que suscriba con la comunidad,	Cumplimiento de requisitos legales	(Requisitos legales cumplidos/total de requisitos identificados)*100	100 %	Procedimiento de requisitos de legales
Reducir el consumo de	Uso eficiente de energía	(Consumo del mes actual/consumo en promedio de los últimos 6 meses)*100	5 % disminuir	Uso eficiente de la energía
	Uso eficiente del agua	(Consumo del mes actual/consumo en promedio de los	5%	Uso eficiente del agua



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

recursos naturales		últimos 6 meses)*100		
	Condiciones de almacenamiento. (como se va a hacer)	Semaforización.	100 %	Manejo de sustancias químicas
prevenir la contaminación al suelo, aire y agua	Destinación para rellenos sanitarios	(Residuos Relleno Sanitario / Residuos Totales) * 100	100%	PGIRS
	Destinación para aprovechamiento	(Residuos Aprovechables / Residuos Totales) *100	100%	PGIRS
	Destinación de residuos peligrosos.	(Residuos Sólidos Peligrosos / Residuos Totales) * 100	100%	RESPEL
	Destinación residuos hospitalarios	(Residuos Sólidos Hospitalarios / Residuos Totales) * 100	100%	PGIRSH
	Destinación para residuos peligrosos líquidos	(Residuos peligrosos líquidos/ Residuos Totales) * 100	100%	Manejo de vertimientos
	Inventario de árboles en la universidad	(Número de árboles existentes/total número de árboles inventariados)*100	100 %	Flora y fauna
	Fomentar la educación ambiental	Capacitación	(Personas capacitadas/ total de personas existentes)*100	5 %
Desarrollar investigaciones de estrategias	Investigaciones ambientales	(Total de investigaciones ejecutándose/número de	100%	Programas específicos de



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

que permitan mejorar las condiciones medio ambientales		investigaciones aprobadas)*100		investigaciones
--------------------------------------------------------	--	--------------------------------	--	-----------------

Artículo segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2016.

MARIO MAURY ARDILA
Presidente

FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General